



RESOLUCIÓN UJP 15/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA MEJORAR Y REESTRUCTURAR EL SITIO WEB INSTITUCIONAL”.

Asunción, 05 de abril de 2024.

VISTO La Universidad Jesuita del Paraguay proporcionará información suficiente de sus fines y actividades, para que sean conocidos por la comunidad universitaria y demás interesados (Estatuto, Artículo 7°).

CONSIDERANDO Que es pertinente aprobar la inversión en el mejoramiento y en la reestructuración del sitio web institucional.

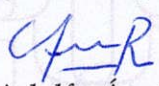
POR TANTO Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 07/2024, de fecha 05 de abril de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

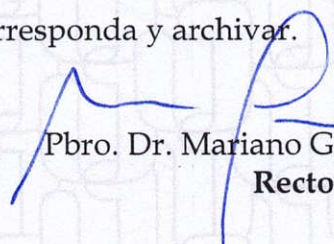
RESUELVE

Artículo 1°: Contratar diseñadores y especialistas para mejorar y reestructurar el sitio web.

Artículo 2°: Solicitar al Equipo de Marketing la implementación de nuevas estrategias para hacer más visible la Institución.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py